

COMUNICADO

DGDDH/090/2022

Ciudad de México a 25 de marzo de 2022

CNDH emite Recomendación a SEMAR por tortura de un ciudadano en Tamaulipas

<< Elementos de la Marina en persecución de presuntos delincuentes arrollaron a un motociclista, al que detuvieron y agredieron con un objeto metálico contundente para, dos días después, remitirlo al Ministerio Público Federal

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 52/2022 al titular de la Secretaría de Marina (SEMAR), almirante José Rafael Ojeda Durán, por violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura, en agravio de un ciudadano que transitaba en una carretera de Tamaulipas, hechos atribuibles a, al menos, dos servidores públicos de la SEMAR.

La víctima presentó su queja ante este Organismo Constitucional Autónomo en agosto de 2018, en la que relató los sucesos ocurridos el 29 de noviembre de 2010, cuando fue detenido y golpeado por elementos de la SEMAR. Cabe señalar que la legislación y reglamento de esta Comisión Nacional establecen que actos violatorios de derechos humanos como la tortura, no se encuentran sujetos a plazo alguno para su indagación, por lo que fue procedente el integrar un expediente con la queja de la víctima.

En su queja, la víctima refirió que mientras circulaba en motocicleta sobre la carretera libre Reynosa-San Fernando en Tamaulipas, se percató que frente a él circulaba un vehículo oficial con elementos de la Marina intercambiando disparos con otros automotores; que al aproximarse la camioneta de los marinos perdió el control de su motocicleta y cayó al suelo; en ese momento, los oficiales de la SEMAR lo golpearon con un objeto metálico, lo sometieron y trasladaron -dos días después- a las instalaciones del Ministerio Público Federal, ante quien declaró la víctima no estar de acuerdo con la versión de sus aprehensores.

Durante la investigación realizada por la CNDH se acreditaron las lesiones que sufrió la víctima al momento de su detención, así como el uso de maniobras innecesarias para su sometimiento y traslado.

Ante tales acontecimientos, la CNDH emitió una serie de puntos recomendatorios a la SEMAR en los que solicita que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a la reparación integral del daño a la víctima, otorgando atención médica y psicológica al afectado por las acciones y omisiones que dieron origen a la presente Recomendación y se colabore con esta institución en la denuncia de hechos que presentará la CNDH ante la Fiscalía General de la República, a fin de que se investigue y determine la responsabilidad de los dos elementos que intervinieron en la detención y tortura de la víctima.

Por último, solicita que se imparta un curso integral a las personas servidoras públicas de la SEMAR que participaron en los hechos relatados, el cual deberá tratar temas específicos sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que deberá estar disponible de forma electrónica y en línea.

La Recomendación 52/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
